



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferreyros N° 376  
Telf.: 552-2753

**Resolución Alcaldía N° 125-2019-A-MDA**

Ancón, 15 de abril de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 528-2019/SGGA-GSC/MDA, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 033-2019-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED;

Que, mediante el Informe N° 528-2019/SGGA-GSC/MDA, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental informa que con éste programa se pretende cumplir la Meta 03 del Plan de Incentivos de la Gestión Municipal en ese sentido, corresponde precisar que el Plan de Incentivos – PI se creó en el año 2009 mediante la ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010; la cual constituye una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional;

Que, el Programa EDUCA-ANCÓN, tiene por objetivo impulsar en el Distrito el referido programa para contribuir a abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afecten al Distrito de Ancón; en ese sentido, al 2022 la ciudadanía de manera individual y colectiva, asumirán el compromiso cívico ambiental con una participación eficaz y eficiente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales;

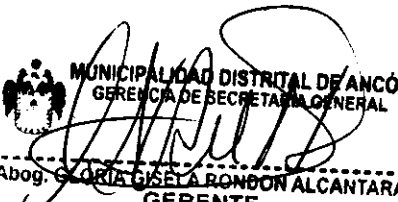
Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

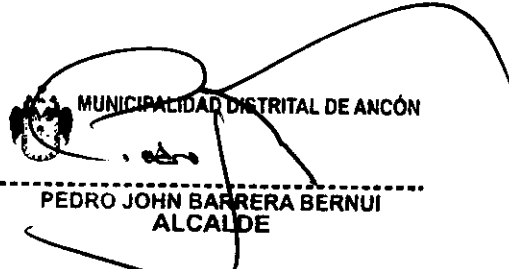
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ancón 2019-2022, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Gestión Ambiental y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. G. GORIA GISELA RONDON ALCANTARA  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
ALCALDE